

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- Los usos de servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- La anchura de franja de 6 m. de anchura cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- Excluidos los accesos peatonales y rodados al mar que exige el artículo 28 de la Ley de Costas.
- El paseo marítimo es peatonal y se localiza fuera de la ribera del mar cumpliendo lo exigido en el artículo 44.5 de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de tratamiento de aguas residuales y colectores paralelos a la costa se ajustarán a lo que exige el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

OCEANO ATLANTICO



Elaboración de este Plan de Ordenación Municipal por el Ayuntamiento de Buena Vista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española y en el artículo 140.1 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, y en virtud de la autorización concedida por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas de Canarias el día 27 de mayo de 2003.

Redactado por:

Revisado por:

20 de la Secretaría CGT4AC

SUELO RÚSTICO RUST

- PROTECCIÓN NATURAL: AMB-1 (ANEXO BAJA DE 100 M)
- PROTECCIÓN COSTERA: COS
- PROTECCIÓN HIDROLÓGICA: SR
- RESTO DEL SUELO RÚSTICO: SR

SUELO URBANIZABLE

- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE:
- SUELO URBANIZABLE: S.U.B.

SUELO URBANO SUR-C

- LÍMITE DE SUELO URBANO:
- ÁMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO: S.U.R.

LÍMITE DEL MUNICIPIO

- DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE:
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN BUENAVISTA
(ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003 DE 14 DE ABRIL DE DIRECTRICES Y AL P.I.O.T.)

AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL GOBIERNO DE CANARIAS

Elaborado y revisado por: **JOSE F. TRUJILLO LA ROCHE** ARQUITECTO

PLAN DE ORDENACIÓN: ESCALA: 1:5000 FECHA: NOVIEMBRE 2006 TEXTO REFUNDIDO APROBACIÓN DEFINITIVA

01 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL